



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

VISTO, el informe N° D000021-2019-DAFO-MMD/MC, de fecha 31 de julio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizados por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC, modificada por Resolución Viceministerial N° 064-2017-VMPCIC-MC y Resolución Viceministerial N° 076-2018-VMPCIC-MC, señala que los citados concursos son conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, el numeral 7.3 de la misma norma establece que las empresas cinematográficas que deseen participar en los citados concursos, deben presentar sus postulaciones a través del sistema en línea, conforme con los requisitos y la documentación establecida en las Bases de cada concurso;

Que, el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de revisar las postulaciones presentadas y, en caso no cumplan con lo dispuesto en las Bases de cada concurso, formular de manera inmediata y por única vez las observaciones pertinentes;

Que, asimismo, el citado numeral establece que, culminada la revisión de postulaciones presentadas a través del sistema en línea, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emite una Resolución que consigna la relación de postulaciones aptas;

Que, el 'Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográfica para el año 2019', aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 051-2019-VMPCIC/MC, incluye 'Concurso Nacional de Cortometrajes – 2019';



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

Que, el día 17 de mayo del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Viceministerial N° 078-2019-VMPCIC-MC, la cual aprueba las Bases del 'Concurso Nacional de Cortometrajes – 2019', y se efectiviza la convocatoria del mismo;

Que, las Bases del 'Concurso Nacional de Cortometrajes – 2019' establecen como fecha límite de presentación de postulaciones el día 28 de junio del presente año hasta las 13:00 horas;

Que, concluido el plazo para la presentación de postulaciones, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica que en total se han recibido ciento catorce (114) postulaciones;

Que, revisadas todas las postulaciones presentadas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, comunica a las Personas Jurídicas postulantes, en los casos que corresponda, las observaciones advertidas en las mismas, y otorga un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, cumplido el citado plazo, y en base al informe N° D000021-2019-DAFO-MMD/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios evidencia qué postulaciones deben ser consignadas como aptas para la evaluación y calificación del Jurado, por lo que corresponde que se emita la Resolución Directoral que consigne la relación de las postulaciones aptas;

Que, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley N° 26370, Ley de Ley de la Cinematografía Peruana modificado por la Ley N° 29919, y el numeral 6.6 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, las personas jurídicas ganadoras del concurso que no cumplen con sus obligaciones establecidas en el acta de compromiso para el proyecto u obra cinematográfica ganador, no pueden volver a presentarse a los Concursos organizados por el Ministerio de Cultura;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de supervisar el cumplimiento de las Actas de Compromiso y, en consecuencia, de identificar a las Personas Jurídicas y representantes legales vinculados a proyectos que no cumplan con sus obligaciones; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, Ley N° 26370, Ley de la cinematografía peruana; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Consígnese la siguiente relación de postulaciones como aptas para la evaluación y calificación del jurado del 'Concurso Nacional de Cortometrajes – 2019':

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS
CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL
AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

PERSONA JURÍDICA	REGIÓN	TÍTULO DE LA OBRA	DIRECTOR(ES/AS)
CATACRESIS CINE E.I.R.L.	JUNÍN	SARA	RÓMULO SULCA RICRA
SACCOSACK E.I.R.L.	LIMA	<i>DOS HORAS MÁS</i>	ALEXANDER ANTHONY MARQUEZ TRUJILLO
A TUBOS S.A.C.	LIMA	<i>SOLILOQUIUM</i>	EDVARD DANIEL AVILES MEZA
LA TABERNA STUDIOS S.A.C.	LIMA	<i>EL JUEGO</i>	ROGGER HENRY VERGARA ADRIANZEN
YURAQYANA FILMS S.A.C.	LIMA	<i>CERQUILLO</i>	CARMEN AMELIA ROJAS GAMARRA
BIENAVENTURADOS FILMS SAC	LIMA	<i>IMPARFECTO</i>	CRISTIAN RICARDO GARCIA ZELADA
BIENAVENTURADOS FILMS SAC	LIMA	<i>CONVERSACIÓN</i>	CRISTIAN RICARDO GARCIA ZELADA
BIENAVENTURADOS FILMS SAC	LIMA	<i>CORTÍSIMO</i>	CRISTIAN RICARDO GARCIA ZELADA
BIENAVENTURADOS FILMS SAC	LIMA	<i>MARIANA</i>	CRISTIAN RICARDO GARCIA ZELADA
BIENAVENTURADOS FILMS SAC	LIMA	<i>JUICIO</i>	CRISTIAN RICARDO GARCIA ZELADA
BIENAVENTURADOS FILMS SAC	LIMA	<i>CLAMOR</i>	CRISTIAN RICARDO GARCIA ZELADA
BIENAVENTURADOS FILMS SAC	LIMA	<i>SEGUNDA VIDA</i>	CRISTIAN RICARDO GARCIA ZELADA
EL DIEGO PRODUCCIONES E.I.R.L.	LIMA	<i>EGO TE ABSOLVO</i>	DIEGO ALONSO MEZARINA GONZALEZ
BIENAVENTURADOS FILMS SAC	LIMA	<i>PRICELESS</i>	DANIELA TERESA TOMAS MIRANDA
BIENAVENTURADOS FILMS SAC	LIMA	<i>TÍTERE</i>	CRISTIAN RICARDO GARCIA ZELADA

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS
CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL
AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RUAH FILM E.I.R.L.	TACNA	<i>EL ESPEJO</i>	JESÚS MARTÍN CÁCERES OBREGÓN
RADIO CUARTEL TV S.A.C.	LIMA	<i>SED</i>	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DAZA
INKART DIGITAL E.I.R.L.	LIMA	<i>PASONKI</i>	CRISTIAN CANCHO LLAMOCCA
INKART DIGITAL E.I.R.L.	LIMA	<i>UNA MEDIA EN LA CIUDAD</i>	CRISTIAN CANCHO LLAMOCCA
ARAMIA S.A.C.	LIMA	<i>AUTOS FANTÁSTICOS</i>	BARNWELL HEARNE ELLIOTT
YAPA FILMS S.A.C.	AREQUIPA	<i>HASTA EL FIN DE MIS DÍAS</i>	FERNAN GUILLERMO FERNANDEZ CANO
ÑAWINCHIK CINE Y VIDEO E.I.R.L.	AYACUCHO	<i>WAWA PAMPAY</i>	TASKO RAMIRO VELAPATIÑO MARCA
PLANK PRODUCCION Y PUBLICIDAD E.I.R.L.	LIMA	<i>/GATOS/</i>	CARLOS EDUARDO RENTERÍA ORTIZ
PRO CINE S.A.	LIMA	<i>EN LA BOCA DE LA NOCHE</i>	JOSE FRANCISCO SALOMON ALVAREZ
YAPA FILMS S.A.C.	AREQUIPA	<i>CICATRICES</i>	WALTER FREDDY MANRIQUE CERVANTES
BONZO FILMS E.I.R.L.	LIMA	<i>DONDE DUERMEN LOS SUEÑOS</i>	DANIEL ENRIQUE RIGLOS FLORES
EL DIEGO PRODUCCIONES E.I.R.L.	LIMA	<i>INTOCABLE</i>	DIEGO ALONSO MEZARINA GONZALEZ
ENSUEÑO ANNIE FILMS E.I.R.L.	LIMA	<i>LA HABANA ESPERA</i>	FRANZ ANTONIO QUIÑONEZ ZUMAETA
TETRIS FILMS S.A.C.	LIMA	<i>WAKCHA</i>	PIERRE ANDRE GALLET LLANOS
CORDILLERA GRIS S.A.C.	LIMA	<i>LA VISITA</i>	FERNANDO AUGUSTO DURAN CABELLO
ANDINOFILMS E.I.R.L.	LIMA	<i>DESECHO</i>	JULIO ORLANDO LUIS RAMOS VILCHEZ

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS
CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL
AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

MOSAICO PRODUCTORA E.I.R.L.	LIMA	<i>IMPOSIBILIDAD</i>	LEONARDO BARBUY LA TORRE
INDOQUIA FILMS E.I.R.L.	LIMA	<i>HEIRLOOM (RELIQUIAS DE FAMILIA)</i>	DIEGO ALONSO SARMIENTO HERENCIA
MADARIAGA AUDIOVISUAL E.I.R.L.	PIURA	<i>ANTÍPODA</i>	JEFFERSON MANUEL TALLEDO CORDOVA
ASOCIACION QUISCA	CUSCO	<i>MURAYARI: GUARDIÁN DEL RÍO</i>	MIGUEL ARAOZ CARTAGENA / STEPHANIE ELIZABETH BOYD
MUSQUCHAY FILMS E.I.R.L.	LIMA	<i>EL JUEGO DEL ASIEN TO</i>	GERARDO ENRIQUE RUIZ MIÑAN
JOPE ART VIDEO S.R.L.	AREQUIPA	<i>EL PUENTE DEL DIABLO</i>	PEDRO FREDDY FLORES SILVA
DE SAME FILMS S.A.C.	CALLAO	<i>EL HIJO DE MI MADRE</i>	JULIÁN MANUEL BAQUERIZO ALDEA
CAMAL ESTUDIO CREATIVO S.R.L.	CUSCO	<i>EL ÚLTIMO BAILE</i>	JORGE ANIBAL FLORES NAJAR
EL TOPO PRODUCCIONES S.A.C.	LIMA	<i>GUERRILLA GORE</i>	RAFAEL ALEJANDRO AREVALO PORTOCARRERO
EL TOPO PRODUCCIONES S.A.C.	LIMA	<i>MÁS ALLÁ DE LA BARRERA DEL SONIDO</i>	RAFAEL ALEJANDRO AREVALO PORTOCARRERO
SONTRAC S.A.C.	LIMA	<i>COMO JUGANDO</i>	BERENICE ESTEFANIA ADRIANZEN ZEGARRA
LA LUZ PRODUCCIONES S.A.C.	LIMA	<i>ANTES QUE MUERA</i>	GIACOMO COHELLA GARCIA
ASOCIACION CULTURAL CINE AMAZONICO	UCAYALI	<i>RAOMIS AINBO</i>	GABRIELA DEL CARMEN DELGADO MALDONADO
LA CHICHARRA PRODUCCIONES E.I.R.L.	LIMA	<i>CAJAS DE RESONANCIA</i>	CHRISTIAN OSWALDO ACUÑA SANTIAGO

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS
CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL
AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

MYXOMATOSIS KINO E.I.R.L.	JUNÍN	"SIN TITULO"	HANS MATOS CAMAC
AQUELARRE LAB S.A.C.	LIMA	JUAN ALBERTO	JUAN ALBERTO YACTAYO SONO
AXCCION E.I.R.L.	AREQUIPA	LA MISIÓN	DIEGO ENRIQUE DE JESUS VEGA COTRINA
INVISIBLE CINE E.I.R.L.	LIMA	LA NATURALEZA DEL TIEMPO	GIANMARCO GUSTAVO CASTILLO AGÜERO
LOCOMOTOR S.A.C.	LIMA	ADELITA	ROMULO FRANCO RUIZ BRAVO
INFOCUS CONTENT CREATORS S.A.C.	LIMA	LA FERMETURE	ANA PAULA NARDINI PAREDES
JOPE ART VIDEO S.R.L.	AREQUIPA	SUEÑOS	PEDRO FREDDY FLORES SILVA
LA DIABLADA FILMS S.A.C.	LIMA	TRES	KELILUZ DE JAZMIN MATEO CIELO
QANCHA FILMS S.A.C	LIMA	HEMOS VUELTO	CLAUDIO MICHAEL CORDERO GOYTIZOLO
JOPE ART VIDEO S.R.L.	AREQUIPA	LOKASSS	JORGE LUIS FERNANDEZ ZEGARRA
MAEICH EIZ MUCHIK CINE E.I.R.L.	LAMBAYEQUE	ENERO SIETE	JOSE JAVIER FERNANDEZ DEL RIO
SATELITE FILMS E.I.R.L.	LIMA	EL B(ESO)	MARIA ALEXANDRA CENTURION CHOCOBAR
WOMB E.I.R.L.	LIMA	SALVINIA	RENATA NICOLE ORBE ESCAJADILLO
SIXCOM MEDIA SAC	PIURA	AL PIE DE LA MUERTE	JOSE ALEXANDER RUGEL FERIA / CELICA ANDREA AVILA SAAVEDRA
ESPACIO Y TIEMPO ASOCIACION CULTURAL	LIMA	EL FUEGO	LILIANA ADRIANA MILLA LOLOY / ENRIQUE

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS
CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL
AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

			ALONSO IZAGUIRRE GODOY
CANDU FILMS S.A.C.	LIMA	<i>DUELO A MUERTE - UNA ESCENA SAMURAI</i>	JORGE FRANCISCO OSSIO SEMINARIO
LA NUBE COMUNICACIONES S.A.C.	LIMA	<i>MUÑECO DE PAJA</i>	RICARDO JAVIER MENDOZA MONTAÑEZ
POR DOS PRODUCCIONES S.A.C.	LIMA	<i>PISAHUECO</i>	SERGIO FERNANDEZ MUÑOZ
EL CUBIL PRODUCTORA S.A.C.	LIMA	<i>FRONTERA</i>	MARILYN NORAYA CCOYURE TITO
SHIWA S.A.C.	LIMA	<i>CIELO</i>	ALESSANDRO EMANUELE GONZALEZ- OTOYA MOSCA
SUENA PERU S.R.L.	LIMA	<i>NI TUYA NI MÍA</i>	NORMA VELASQUEZ CHAVEZ
HOMBRE BUHO PRODUCCIONES E.I.R.L.	LIMA	<i>APAISADO</i>	FRANCISCO JAVIER BELLIDO VALDIVIA / PAULA MARIANELLA CHAVEZ LOPEZ
DILO CORTO S.A.C.	AREQUIPA	<i>TRAS EL CAFÉ</i>	SANTIAGO JOEL FIERRO TEJADA
CANDU FILMS S.A.C.	LIMA	<i>MARCELA</i>	GIANCARLO JACOB CAMAIORA
NO HAY BANDA PRODUCCIONES E.I.R.L.	CUSCO	<i>PAQARINANCHISMANTA HUK QILLQA (ESCRITO DESDE NUESTRA PAQARINA)</i>	JORGE RICARDO CASTRO GUTIERREZ
YUBARTA PRODUCCIONES E.I.R.L.	LIMA	<i>LA MAREA</i>	GISELLA ELIZABETH GASTIABURU BARTHE
LLANKI CINE + MEDIOS E.I.R.L.	LAMBAYEQUE	<i>MONSTRUO</i>	MACARENA LIZ TORRES HUARCAYA
PRODUCCIONES QHISPIKAY E.I.R.L.	JUNÍN	<i>EL TRAGO MÁS AMARGO</i>	CARLOS FERNANDO MERINO GUEVARA
RUAH FILM E.I.R.L.	TACNA	<i>DESTINO</i>	DAVID EDGAR SALAS AGUILAR



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS
CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL
AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

JOPE ART VIDEO S.R.L.	AREQUIPA	<i>MIMI, CELOS QUE MATAN</i>	PEDRO FREDDY FLORES SILVA
EVENTOS Y PRODUCCIONES KREATIVOS S.A.C.	LIMA	<i>SUPAY</i>	EDUARDO NOBLECILLA NOBLECILLA / DIEGO ANDRES SERRANO ITURRI
KINTU CINEMA S.A.C.	LIMA	<i>RAZÓN</i>	OSCAR YVAN LUDEÑA SANTANA
WATANA COMUNICACIONES E.I.R.L.	LAMBAYEQUE	<i>ME ELEGISTE A MÍ</i>	KEVIN RUIZ INFANTE
MESONAUTA PERU E.I.R.L.	MADRE DE DIOS	<i>EL MASATO</i>	JOSE GUILLERMO GUEVARA TORRES
HIERBABUENA PRODUCCIONES E.I.R.L.	LIMA	<i>CUENTOS DE ADOBE</i>	ALEXIS RAUL RUIZ ESPINOZA
HOLA FAMAS S.A.C.	LIMA	<i>MANUAL PARA UNA CORRESPONDENCIA DESPROLIJA</i>	DIEGO CENDRA WOODMAN
NUDO PRODUCCIONES E.I.R.L.	PIURA	<i>PABLO, EL ZORRO DE ILLESCAS</i>	MARCO ANTONIO CARPIO SIVERIO
ASOCIACION CULTURAL DELLUC	LIMA	<i>CUARTO TIEMPO</i>	NURIA ALEXANDRA ANGELES TAPIA / JIMMY ERICSSON TREVEJO CURI
PRODUCCIONES QHISPIKAY E.I.R.L.	JUNÍN	<i>ELIMINANDO DATOS</i>	CARLOS FERNANDO MERINO GUEVARA
LLANKI CINE + MEDIOS E.I.R.L.	LAMBAYEQUE	<i>EL JARDÍN DE LAS DELICIAS</i>	GERARDO MANUEL VILCHEZ RIVERO
SUENA PERU S.R.L.	LIMA	<i>DESIERTO CIRCULAR</i>	LUIS EDUARDO PORTOCARRERO LOYOLA

Artículo Segundo.- Dispóngase que las Personas Jurídicas que figuran en el artículo primero y que sean beneficiarias de un premio de concursos anteriores, por el cual hayan suscrito un Acta de Compromiso con el Ministerio de Cultura, sean excluidas del 'Concurso Nacional de Cortometrajes – 2019', en caso se detecte el incumplimiento de sus obligaciones.

Artículo Tercero.- Dispóngase que en caso el representante legal de las Personas Jurídicas que figuran en el artículo primero, que ejerzan el mismo cargo en una Persona Jurídica cuyo proyecto haya sido beneficiado en el marco de concursos



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS
CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DEL
AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

anteriores convocados por el Ministerio de Cultura, sean excluidas del 'Concurso Nacional de Cortometrajes – 2019', en caso se detecte el incumplimiento de sus obligaciones.

Artículo Cuatro.- Dispóngase que la presente resolución sea publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE